

**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No FNTB- 012 de 2016**

**OBJETO: "ENTREGAR EN ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN, EL INMUEBLE DENOMINADO  
"SPA, DE PROVIDENCIA"**

**PROPUESTAS PRESENTADAS POR:**

<b>PROPONENTE</b>
<b>UNION TEMPORAL OLD PROVIDENCE SPA</b>

**VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES**

**1.1 VERIFICACION JURÍDICA HABILITANTE:**

Revisada la propuesta por parte de la Dirección Jurídica del Patrimonio Autónomo, Fondo Nacional de Turismo, en su aspecto jurídico frente a los requisitos de los términos de la invitación, se verificó lo siguiente:

<b>INVITACIÓN ABIERTA No. FNTB - 012- 2016</b>					
<b>OBJETO: " ENTREGAR EN ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN, EL INMUEBLE DENOMINADO "SPA, DE PROVIDENCIA"</b>					
FECHA DE CIERRE 22/03/2016					
<b>DOCUMENTOS</b>	<b>PROPONENTE : UNION TEMPORAL OLD PROVIDENCE SPA</b>				
	<b>CUMPLE</b>		<b>NOMBRES DE LOS INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL</b>	<b>FOLIO NÚMERO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>			
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo 1)</b>	X			Sobre aparte folios 1 a 2	
<b>CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL</b>		X		59-60	Una vez verificado el documento de conformación de la Unión temporal OLD PROVIDENCE SPA., no es clara la condición en la que los integrantes actúan.
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>CEDULAS DE</b>		X	DORIS BRITTON	81	
			STEFANIA PEÑALOZA ARCHBOLD	78	

**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No FNTB- 012 de 2016**

<b>CIUDADANIA</b>			GISEL WEBSTER JAMES	82	
			ILDA SJOGREEN VELASCO	80	
			LEONIDAS FELIPE CABEZAS ARCHBOLD	79	
<b>FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN OCCRE</b>		X	DORIS BRITTON	9	
			STEFANIA PEÑALOZA ARCHBOLD	5	
			GISEL WEBSTER JAMES	7	
			ILDA SJOGREEN VELASCO	8	
			LEONIDAS FELIPE CABEZAS ARCHBOLD	6	
<b>ACTA DE JUNTA DE SOCIOS</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>RUT</b>		X	DORIS BRITTON	16	
			STEFANIA PEÑALOZA ARCHBOLD	12	
			GISEL WEBSTER JAMES	18	
			ILDA SJOGREEN VELASCO	17	
			LEONIDAS FELIPE CABEZAS ARCHBOLD	14	
				61 Y 62	

**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No FNTB- 012 de 2016**

<b>DECLARACIONES DE LOS PROPONENTES (Anexo 2)</b>					
<b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Anexo 3)</b>		X			Los proponentes no allegan el Anexo No. 3 establecido en el numeral 4.9.1.3 de la invitación FNT-012-2016.
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>		X			La póliza AA0004408 expedida por equidad presenta las siguientes inconsistencias: 1. La Unión temporal no posee NIT por lo tanto no puede estar identificada como aparece en la póliza. 2. La póliza debe contener todas las personas naturales que componen la unión temporal y no sus establecimientos de comercio.
<b>COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)</b>	X		No se allegan todos los certificados de los integrantes de la unión temporal, no obstante se realizó la correspondiente verificación en la página de consulta		
<b>COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)</b>	X		No se allegan todos los certificados de los integrantes de la unión temporal, no obstante se realizó la correspondiente verificación en la página de consulta		
<b>CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL</b>	X		No se allegan todos los certificados de los integrantes de la unión temporal, no obstante se realizó la correspondiente verificación en la página de consulta		

**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No FNTB- 012 de 2016**

<b>CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD (Anexo 4)</b>	X				
<b>FORMATO DE AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO (Anexo 5)</b>	X				
<b>FORMATO INSCRIPCIÓN DE PROVEEDOR - FTGAD15. (Anexo 6)</b>		X	UNION TEMPORAL OLD PROVIDENCE SPA	90	El formulario se encuentra diligenciado en debida forma.
			DORIS BRITTON		El proponente no allega el formato, solicitado en el numeral 5.1 FTGDA15 de la invitación FNTB-012-2016.
			STEFANIA PEÑALOZA ARCHBOLD		El proponente no allega el formato, solicitado en el numeral 5.1 FTGDA15 de la invitación FNTB-012-2016.
			GISSEL WEBSTER JAMES	93	El proponente no allega el formato, FTGDA15, diligenciado de conformidad con las instrucciones establecidas en el numeral 5.1.1 de la invitación FNTB-012-2016.

**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No FNTB- 012 de 2016**

			ILDA SJOGREEN VELASCO	94	El proponente no allega el formato, FTGDA15, diligenciado de conformidad con las instrucciones establecidas en el numeral 5.1.1 de la invitación FNTB-012-2016.
			LEONIDAS FELIPE CABEZAS ARCHBOLD		El proponente no allega el formato, solicitado en el numeral 5.1 FTGDA15 de la invitación FNTB-012-2016
<b>VERIFICACIÓN</b>	<b>NO CUMPLE</b>				

**1.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA HABILITANTE**

La gerencia de Bienes del Fondo Nacional de Turismo procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos financieros exigidos en la invitación abierta **FNTB-012-2016**, así:

**REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES:**

Los documentos que se mencionan son verificables y como tales constituyen un Requisito habilitante para la participación en este proceso de contratación. En este punto la Calificación es de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

**PROPUESTA:**

<b>PROPONENTE</b>
<b>UNION TEMPORAL OLD PROVIDENCE SPA</b>

**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN**  
**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No FNTB- 012 de 2016**

<b>REQUISITO HABILITANTE</b>	<p>Para ser operador se debe demostrar un patrimonio de \$50.000.000 millones para el año 2014.</p> <p>Si es persona jurídica podrá demostrarlo con los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Balances generales firmados por el Representante legal, Contador Público y dictaminados por el Revisor Fiscal cuando legal o estatutariamente se haya establecido esta figura.</li><li>b) Estados de pérdidas y ganancias firmados por el Representante legal, Contador Público y dictaminados por el Revisor Fiscal cuando legal o estatutariamente se haya establecido esta figura.</li><li>c) Notas a los Estados Financieros firmadas por el Representante legal, Contador Público y dictaminados por el Revisor Fiscal cuando legal o estatutariamente se haya establecido esta figura.</li></ul> <p>En el caso de ser persona natural, podrá demostrarlo de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Declaración de Renta del año 2014, o</li><li>b) Si no está obligado a declarar,<ul style="list-style-type: none"><li>- Estados financieros firmados por contador público del año 2014, o</li><li>- Declaración juramentada de bienes y rentas del año 2014.</li></ul></li></ul>
----------------------------------	---

**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No FNTB- 012 de 2016**

<b>VERIFICACIÓN</b>	El proponente para acreditar la capacidad financiera de los integrantes de la Unión Temporal, presentan los siguientes documentos:		
	Integrante Unión Temporal	Documento Acreditación para el Año 2014	Patrimonio
	LEONIDAS FELIPE CABEZA ARCHBOLD	Declaración de Renta y Estados Financieros certificados por Contador Público	\$ 406.318.337,57
	STEFANIA PEÑALOZA ARCHBOLD	Declaración Juramentada Bienes y Rentas	\$ 18.000.000,00
	GISSEL WEBSTER JAMES	Declaración Juramentada Bienes y Rentas	\$ 15.600.000,00
	DORIS BRITTON	Declaración Juramentada Bienes y Rentas	\$ 0,00
	ILDA SJOGREEN VELASCO	Declaración Juramentada Bienes y Rentas	\$ 4.000.000
<b>OBSERVACIÓN</b>	<p>En atención a lo estipulado en el numeral 4.2 Propuestas conjuntas (Consortios y Uniones Temporales) de la invitación, el cual establece que "(...) se tendrá como proponente para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas", y una vez verificados los requerimientos anteriormente relacionados, se concluye que el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos financieros solicitados.</p> <p>Por tal motivo, no se solicitarán subsanables.</p>		

### **1.3 VERIFICACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

La gerencia de Bienes del Fondo Nacional de Turismo procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos financieros exigidos en la invitación, así:

#### **REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:**

**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No FNTB- 012 de 2016**

Los documentos que se mencionan son verificables y como tales constituyen un Requisito habilitante para la participación en este proceso de contratación. En este punto la Calificación es de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

**PROPUESTA:**

<p align="center"><b>REQUISITO HABILITANTE</b></p>	<p>Tres (3) años de experiencia en el sector turístico, los cuales se acreditaran de la siguiente manera:</p> <p>a) Si se trata de un prestador de servicios turísticos, mediante la acreditación de la inscripción en el Registro Nacional de Turismo (RNT)</p> <p>b) Si se trata de un empleado de un prestador de servicios turísticos, mediante el contrato o certificación de contrato que acredite su vinculación y las actividades ejecutadas durante tres (3) años, relacionadas con el objeto de la presente invitación. Adicionalmente, deberá aportar el Registro Nacional de Turismo (RNT) del empleador.</p>																																
<p align="center"><b>VERIFICACIÓN</b></p>	<p>El proponente para acreditar la capacidad financiera de los integrantes de la Unión Temporal, presentan los siguientes documentos para cada integrante:</p> <p>1. DORIS BRITTON:</p> <table border="1" data-bbox="483 1150 1378 1627"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Entidad Certificadora</th> <th colspan="2">Periodo Certificado</th> <th rowspan="2">Actividad Certificada</th> <th rowspan="2">Aporta RNT del empleador</th> </tr> <tr> <th>Inicio</th> <th>Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hotel Posada del Mar</td> <td>Febrero 2013</td> <td>Hasta la fecha</td> <td>Experta Masajista</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>Hotel El Pirata Morgan</td> <td>Año 2005</td> <td>Hasta la fecha</td> <td>Masajista</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>Agencia de Viaje y Turismo Paradise Tour Contact</td> <td>Febrero 2010</td> <td>Hasta la fecha</td> <td>Masajista</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>Cabañas Relax, Robertson Huffington</td> <td>Año 1998</td> <td>Hasta la fecha</td> <td>Masajes y Cosmetología</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>Hotel Deep Blue</td> <td>Diciembre 2014</td> <td>Abril 2015 (fecha de la certificación)</td> <td>Masajista</td> <td>No</td> </tr> </tbody> </table> <p>Adicionalmente aporta los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato de Prestación de Servicios No. 220 del 1 de marzo de 2011, celebrado con la Alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina Isla, por un término de diez meses y cuyo objeto fue</li> </ul>	Entidad Certificadora	Periodo Certificado		Actividad Certificada	Aporta RNT del empleador	Inicio	Final	Hotel Posada del Mar	Febrero 2013	Hasta la fecha	Experta Masajista	Si	Hotel El Pirata Morgan	Año 2005	Hasta la fecha	Masajista	Si	Agencia de Viaje y Turismo Paradise Tour Contact	Febrero 2010	Hasta la fecha	Masajista	Si	Cabañas Relax, Robertson Huffington	Año 1998	Hasta la fecha	Masajes y Cosmetología	Si	Hotel Deep Blue	Diciembre 2014	Abril 2015 (fecha de la certificación)	Masajista	No
Entidad Certificadora	Periodo Certificado		Actividad Certificada	Aporta RNT del empleador																													
	Inicio	Final																															
Hotel Posada del Mar	Febrero 2013	Hasta la fecha	Experta Masajista	Si																													
Hotel El Pirata Morgan	Año 2005	Hasta la fecha	Masajista	Si																													
Agencia de Viaje y Turismo Paradise Tour Contact	Febrero 2010	Hasta la fecha	Masajista	Si																													
Cabañas Relax, Robertson Huffington	Año 1998	Hasta la fecha	Masajes y Cosmetología	Si																													
Hotel Deep Blue	Diciembre 2014	Abril 2015 (fecha de la certificación)	Masajista	No																													

**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No FNTB- 012 de 2016**

	<p><i>“prestación de servicios para la asistencia en actividades básicas físicas de masaje de la población adulta mayor y discapacitados del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas”</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato de Prestación de Servicios No. 423 del 14 de septiembre de 2010, celebrado con la Alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina Isla, por un término de tres meses y quince días y cuyo objeto fue <i>“prestación de servicios para la atención física y kinesiológica de la población adulta mayor y discapacitados para el mejoramiento de la salud, mejoramiento de calidad de vida e implementación del programa Providencia activa y saludable”</i></li> <li>- Copia del Título Técnico en <i>“Cosmetología y Estética Integral”</i> del SENA (octubre de 2015).</li> <li>- Copia de certificado de aprobación del curso en <i>“Masaje Corporal”</i> del SENA (julio de 2005).</li> </ul> <p>2. ILDA SJOGREEN VELASCO:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Entidad Certificadora</th> <th colspan="2">Periodo Certificado</th> <th rowspan="2">Actividad Certificada</th> <th rowspan="2">Aporta RNT del empleador</th> </tr> <tr> <th>Inicio</th> <th>Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cabañas El Recreo</td> <td>Enero 2010</td> <td>Noviembre 2015 (fecha de la certificación)</td> <td>Médica General</td> <td>No Aplica</td> </tr> <tr> <td>Tienda de Buceo Felipe Diving</td> <td>Año 2007</td> <td>Año 2009</td> <td>Administradora</td> <td>Si</td> </tr> </tbody> </table> <p>Adicionalmente aporta los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia del Título Técnico en <i>“Cosmetología y Estética Integral”</i> del SENA (octubre de 2015).</li> </ul> <p>3. STEFANIA PEÑALOZA ARCHBOLD:</p> <p>Aporta los siguientes documentos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Entidad Certificadora</th> <th colspan="2">Periodo Certificado</th> <th rowspan="2">Actividad Certificada</th> <th rowspan="2">Aporta RNT del empleador</th> </tr> <tr> <th>Inicio</th> <th>Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proensalud</td> <td>Septiembre 2013</td> <td>Enero 2012</td> <td>Masajista</td> <td>Si</td> </tr> </tbody> </table> <p>4. GISSEL WEBSTER JAMES:</p>	Entidad Certificadora	Periodo Certificado		Actividad Certificada	Aporta RNT del empleador	Inicio	Final	Cabañas El Recreo	Enero 2010	Noviembre 2015 (fecha de la certificación)	Médica General	No Aplica	Tienda de Buceo Felipe Diving	Año 2007	Año 2009	Administradora	Si	Entidad Certificadora	Periodo Certificado		Actividad Certificada	Aporta RNT del empleador	Inicio	Final	Proensalud	Septiembre 2013	Enero 2012	Masajista	Si
Entidad Certificadora	Periodo Certificado		Actividad Certificada	Aporta RNT del empleador																										
	Inicio	Final																												
Cabañas El Recreo	Enero 2010	Noviembre 2015 (fecha de la certificación)	Médica General	No Aplica																										
Tienda de Buceo Felipe Diving	Año 2007	Año 2009	Administradora	Si																										
Entidad Certificadora	Periodo Certificado		Actividad Certificada	Aporta RNT del empleador																										
	Inicio	Final																												
Proensalud	Septiembre 2013	Enero 2012	Masajista	Si																										

**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No FNTB- 012 de 2016**

	<p>Presenta certificación de los siguientes contratos ejecutados con la Alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas, relacionados con labores de servicios de atención en enfermedades crónicas, discapacidades y acciones de vigilancia en calidad de vida:</p> <table border="1" data-bbox="667 491 1195 779"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No. Contrato</th> <th colspan="2">Periodo Contrato</th> </tr> <tr> <th>Fecha Inicio</th> <th>Fecha Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>297</td> <td>27/02/2012</td> <td>27/08/2012</td> </tr> <tr> <td>745</td> <td>17/09/2012</td> <td>17/12/2012</td> </tr> <tr> <td>209</td> <td>01/02/2013</td> <td>01/08/2013</td> </tr> <tr> <td>777</td> <td>09/08/2013</td> <td>09/12/2013</td> </tr> <tr> <td>213</td> <td>15/01/2014</td> <td>15/07/2014</td> </tr> <tr> <td>292</td> <td>03/02/2015</td> <td>03/05/2015</td> </tr> </tbody> </table> <p>La sra. Gissel Webster es profesional en Fisioterapia, y las labores ejecutadas se relacionan con actividades de esta índole.</p>	No. Contrato	Periodo Contrato		Fecha Inicio	Fecha Final	297	27/02/2012	27/08/2012	745	17/09/2012	17/12/2012	209	01/02/2013	01/08/2013	777	09/08/2013	09/12/2013	213	15/01/2014	15/07/2014	292	03/02/2015	03/05/2015
No. Contrato	Periodo Contrato																							
	Fecha Inicio	Fecha Final																						
297	27/02/2012	27/08/2012																						
745	17/09/2012	17/12/2012																						
209	01/02/2013	01/08/2013																						
777	09/08/2013	09/12/2013																						
213	15/01/2014	15/07/2014																						
292	03/02/2015	03/05/2015																						
<p><b>OBSERVACIÓN</b></p>	<p>En atención a lo estipulado en el numeral 4.2 Propuestas conjuntas (Consortios y Uniones Temporales) de la invitación, el cual establece que “(...) se tendrá como proponente para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas”, y una vez verificados los requerimientos anteriormente relacionados, se concluye que el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos técnicos solicitados.</p>																							

De conformidad con la propuesta presentada por la Unión Temporal OLD PROVIDENCE SPA, en la cual a página 12 Y 13 del sobre aparte de la propuesta presentada, se evidencia que la mencionada propuesta es condicionada, en el sentido que el proponente señala que el valor que FONTUR pone a disposición del operador debe ser la suma CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$168.900.000), monto que excede a los SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000), recursos económicos que FONTUR estimó para el funcionamiento y operación del Proyecto SPA Providencia durante los primeros 12 meses.

En consecuencia la propuesta presentada por OLD PROVIDENCE SPA, es rechazada de conformidad con el literal g) del numeral 6.6 de la Invitación Abierta FNTB 012/2016:

*g) Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial o condicionada o cuando se presente la propuesta vía fax o por correo electrónico.*

**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No FNTB- 012 de 2016****CONSOLIDADO VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES**

<b>PROPONENTE</b>	
<b>UNION TEMPORAL OLD PROVIDENCE SPA</b>	<b>PROPUESTA RECHAZADA</b>

El presente informe de evaluación preliminar se publica a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2016.

**COMITÉ EVALUADOR**